

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veinticuatro (24) de Marzo del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2018 - 00566.

En atención al informe secretarial que obra a folio precedente y previo a resolver lo que corresponda respecto a la petición formulada por la parte demandada, el Despacho,

DISPONE:

REQUERIR a la entidad demandante y su apoderado judicial para que se sirvan hacer el pronunciamiento que consideren pertinente, respecto al proveído calendado 17 de Febrero del año 2021, en el que se pone en conocimiento la solicitud de terminación del proceso presentada por la parte demandada, con fundamento en un acuerdo al que se llegó entre las partes.-

NOTIFIQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **049**, hoy **25 de marzo de 2021**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTÁ, D.C.-SANTAFE DE BOGOTÁ D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

56a61d0683850a6e96298922899fcf220e7e434808368e07b14eb3cb56732edb

Documento generado en 23/03/2021 05:25:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>